


## **NUEVO "DECRETAZO"- DECRETO PARA BLINDAR PROYECTOS PRIORITARIOS - DOF 18/05/23 VESPERTINO**

Estimada Comunidad universitaria,

Por ser un tema de interés general, les comparto que, el día de **ayer la Suprema Corte de Justicia invalidó el Decreto por el que el Ejecutivo Federal declaró de interés público y de seguridad nacional todos sus proyectos prioritarios, por transgredir el derecho de acceso a la información, así como las facultades del INAI para su salvaguarda.**

Sin embargo, **la Presidencia de la Republica publicó en el DOF un nuevo Decreto para mantener blindados el Tren Maya, el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (que contiene la refinería de Dos Bocas), y los aeropuertos de Palenque, Chiapas, Chetumal y Tulum:**

 Decreto por el que la construcción, funcionamiento, mantenimiento, operación, infraestructura, los espacios, bienes de interés público, ejecución y administración de la infraestructura de transportes, de servicios y polos de desarrollo para el bienestar y equipo tanto del Tren Maya como del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, así como los aeropuertos que se indican, son de seguridad nacional y de interés público.

El razonamiento de la Suprema Corte para declarar inconstitucional el decreto pasado consistió en que su amplitud y ambigüedad para reservar información pública respecto del ejercicio del gasto público en las obras del gobierno, propiciaba opacidad, por lo que violaba el derecho a la información pública.

En ese sentido, este **nuevo Decreto, se centra en declarar de seguridad nacional y de interés público la construcción, funcionamiento, mantenimiento, operación, infraestructura, los espacios, bienes de interés público, ejecución y administración de la infraestructura de transportes, de servicios y polos de desarrollo para el bienestar y equipo tanto del Tren Maya como del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, y los aeropuertos de Palenque, Chiapas; de Chetumal y de Tulum.**

La justificación expuesta para declarar los citados proyectos como de seguridad nacional y de interés público se basó:

- ✓ Su ubicación fronteriza, en especial en el caso de los aeropuertos, sobre los cuales se alude que resultan estratégicos para la vigilancia y control del espacio aéreo en la frontera sur.
- ✓ La conectividad logística y comercial que se busca lograr el océano Pacífico, el golfo de México y la zona fronteriza con Guatemala y Belice.

A la espera de que esta información les resulte de interés y utilidad, les envío un cordial saludo.